



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**PROGRAMA ÁREA ACTIVIDAD MUNICIPAL**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

**NOMBRE:** "TRADICIONES CAMPESINAS 2020".

**OBJETIVO GENERAL:** El objetivo de este programa es implementar acciones de salvaguardia participativa, que permitan la continuidad de las distintas tradiciones campesinas que se realizan en nuestra comuna.

**FECHA DE REALIZACION :** El programa se ejecutará entre los meses de febrero a marzo del 2020

**DETALLE DE GASTOS**

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Servicios Generales (Eventos)	\$2.350.000.-	22.08
<b>Total</b>	<b>\$2.350.000.-</b>	

V° B°  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 105 Imputación Presupuestaria 2208

DECRETO N° 268 / CHIGUAYANTE, 07 FEB 2020

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Programa Área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

PABLO AROS ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO FIERRO GARCÉS  
ALCALDE (S)

PFG/LSZ/l.sz.-

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE  
07 FEB. 2020  
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 12:20  
FIRMA: [Firma]

